Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10548 1

CASTRO,

17 OCT. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Recibo N° 34 de la empresa FELICIA TORRES PEREZ.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en calle Arica Nº 501 Población René Schneider – Castro, para el normal funcionamiento del Hogar Protegido, cuyo contrato de arriendo se aprobó según Res. Nº 936 de fecha 04/02/2020.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de OCTUBRE para el normal funcionamiento del Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

Nombre o Razón Social: SRTA. FELICIA TORRES PEREZ

Rut

: 7.086.309-K

TOTAL

: \$ 883.220.-

- AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 883.220.- (Ochocientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

231

FECHA:

14.10.27

IMPUTACION SUB-TITULO

22-09-002

ITEM

VALOR

\$ 883.220.-

SALDO 0,_

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DE SALUA

SRA. ADP/SDA. (S) YMM/CRAL. (SIX GM/JA. (S) 28

70 17 CIVIL. (5) 1951 1757. (5) 2257, 105

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY PĚREZ DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.gov.cl